

NORMATIVA GENERAL

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, a través de los Organismos Municipales y las Federaciones Deportivas Madrileñas, pone en marcha la Normativa del Deporte Infantil que en esta temporada 2009/2010, ha de regular todas las competiciones deportivas.

El Programa Deporte Infantil establecido por la Comunidad de Madrid, Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid y Federación de Municipios de Madrid, tiene como objetivo primordial, además del de unificación de competiciones, el de simplificar la burocracia, reducir todo tipo de gastos, especialmente los de desplazamientos y facilitar la coordinación entre las entidades citadas anteriormente.

MODALIDADES DEPORTIVAS

Las especialidades que se convocan esta temporada 2009/2010 y que son las que están incluidas en el Programa del Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid, son:

DEPORTES INDIVIDUALES

Ajedrez
Atletismo y Campo a Través
Bádminton
Gimnasia Artística
Gimnasia Rítmica
Judo
Kárate
Natación
Orientación
Tenis
Tenis de mesa
Triatlón

DEPORTES DE EQUIPO

Baloncesto
Fútbol
Fútbol Sala
Hockey
Rugby
Voleibol
Waterpolo (Información y normativa en D.G.D. del Ayto. de Madrid)

DEPORTE INFANTIL 2009 - 2010

“CALENDARIO de COMPETICIONES”

Fechas de inscripción: Mínimo, siempre 10 días antes de la celebración de la competición.

MODALIDAD DEPORTIVA	FASE LOCAL o COMARCAL	FASE AUTONÓMICA	
		ZONAL	FINAL
AJEDREZ	hasta 14-3-10	Zona 1- 7 marzo	10, 11, 17 y 18 de abril
ATLETISMO	hasta 7-2-10	12 jornadas de controles técnicos Zona 1 – 7 de febrero Resto Zonas (Clasificación directa)	14 de febrero
Campo a Través	hasta 9-5-10	Zona 1 – 9 de mayo Resto Zonas (Clasificación directa)	Equipos: 6 de junio
Pista Aire Libre * Equipos			
BÁDMINTON		Z. 1 y 2: Individual - 27 de marzo Z. 3 y 4: Individual - 11 de abril Z. 1 y 2: Individual - 18 de abril Z. 3 y 4: Individual -17 de abril Se suprime la competición de dobles	9 de mayo (Individual) 23 de mayo (Dobles)
GIMN. ARTÍSTICA	hasta 28-3-10	Zona 1 – 18 de abril Zonal Conjunta – 25 de abril	22 de mayo
GIMN. RÍTMICA * Individuales	hasta 14-3-10	Zonas 2 – 24 de Abril (T) Zonas 3 – 25 de Abril (M) Zona 4 – 25 de Abril (T)	22 de mayo
* Conjuntos	hasta 4-4-10	Zona 1 – 24 de abril (M) Zona 2 – 8 de Mayo (M) Zona 3 – 8 de Mayo (T) Zona 4 – 9 de Mayo (M)	29 de mayo
JUDO	Hasta 14-3-10	Zona 1 – 17 de abril Zona 2 – 17 de abril Zona 3 – 18 de abril Zona 4 – 18 de abril	24 de abril (Cadetes mañana e Infantiles tarde)
KÁRATE	Hasta 26-4-10	Zona 1 – 8 de mayo (mañana) Zona 2 – 8 de mayo (tarde) Zona 3 – 9 de mayo (mañana) Zona 4 – 9 de mayo (tarde)	13 de junio
KARATE (kumite)	Hasta 14-3-10	Zona 1 – 8 de mayo Zonas 2, 3 y 4 – 11 de abril	13 de junio
NATACIÓN	PENDIENTE	Zona 1 - 25 de abril	INFANTILES: 23 de mayo
ORIENTACIÓN	Liga 9 carreras	LIGA de 9 JORNADAS: 9 y 23 enero; 6 y 20 de febrero; 13, 20 y 27 de marzo; 10 de abril	9ª carrera y Final Escolar: 24 de abril
TENIS	Hasta 18-4-10	Zona 1 - 24 y 25 de abril Zonas 2, 3 y 4: 8 y 9 de mayo	29 y 30 de mayo
TENIS MESA	Hasta 4-4-10	Zona 1.- 27 de marzo Zonal Conjunta. 25 de abril	9 de mayo
CICLISMO	Hasta 7-2-10	Ranking de cuatro/cinco jornadas	4ª-5ª Jorn. Final de la C. de M. 13 de junio
TRIATLÓN	Hasta 7-2-10	Ranking de cuatro jornadas (mínimo)	5ª Jorn. Final de la C. de M. 30 de mayo.
BALONCESTO			
FUTBOL	Hasta 25-4-10	Zona 1 – 30 de mayo	Infantiles y Cadetes: 12 y 19 de junio.
FUTBOL SALA		Zonas 2, 3 y 4 - 15, 22 y 29 de mayo	
VOLEIBOL			
RUGBY	-----	Dos ligas con cruces en las finales	23 y 30 de mayo
HOCKEY			

COMPETICIONES

Durante la temporada 2009/2010 se organizarán dos tipos diferentes de competiciones (a excepción de los deportes Ajedrez, Judo, Kárate y Rugby)

SERIE BÁSICA

Equivale a las competiciones que venían desarrollándose con las denominaciones de Juegos Deportivos Municipales, cuya finalidad primordial es la de promover la participación masiva de los jóvenes y que se denomina Deporte Infantil.

LA SERIE BÁSICA SE ENCUENTRA ESTRUCTURADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

FASE	ASUME LOS GASTOS	ORGANIZA	COLABORA
Local	Ayuntamiento D.G. Deportes	Ayuntamiento	Federación
Comarcal	Ayuntamiento D.G. Deportes	Ayuntamiento	Federación
Zonal Autonómica	D.G. Deportes	Comité Organizador	Ayuntamiento Federación
Final Comunidad de Madrid	D.G. Deportes	Comité Organizador	Ayuntamiento Federación

SERIE PREFERENTE

Es semejante a las competiciones que con anterioridad se conocían como federadas, cuya organización y desarrollo corresponde a la Federación Madrileña.

COMPETICIONES UNIFICADAS:

Existe Serie Única en las modalidades deportivas de Ajedrez, Judo, Kárate y Rugby.

Las modalidades deportivas de Tenis de Mesa y Bádminton participan, de forma conjunta, jugadores de la Serie Básica y Preferente exclusivamente en el Campeonato de la Comunidad de Madrid (Finales).

En Natación y Tenis se puede competir en la Serie Básica con licencia territorial del Deporte Infantil o con licencia federada, salvo las excepciones que establecen los artículos 8 y 10 del Reglamento General y de Régimen Disciplinario. En Tenis pueden participar los jugadores con las determinaciones establecidas en el artículo 10 de este Reglamento y en Natación siempre y cuando no se tenga registrada marca considerada preferente.

CATEGORÍAS DE LOS DEPORTISTAS

La denominación de las categorías para la temporada 2009/2010, será la que a continuación se relaciona y están configuradas exclusivamente por los años de nacimiento que más abajo se detallan:

- PREBENJAMÍN Nacidos en los años 2002 y 2003
- BENJAMÍN Nacidos en los años 2000 y 2001
- ALEVÍN Nacidos en los años 1998 y 1999
- INFANTIL Nacidos en los años 1996 y 1997
- CADETE Nacidos en los años 1994 y 1995

EXCEPCIONES:

Existen excepciones en las edades de las categorías de los participantes de los siguientes deportes:

AJEDREZ – CICLISMO - GIMNASIA ARTÍSTICA - GIMNASIA RÍTMICA - FÚTBOL SALA (CATEGORÍA FEMENINA, benjamín-alevín) – RUGBY.

DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en cualquiera de las FASES que se convoquen, será requisito indispensable contar con la correspondiente LICENCIA DEPORTIVA y la tramitación de la COBERTURA de RIESGOS tendiendo ambas a su unificación en todas las SERIES.

LICENCIAS

SERIE BÁSICA

Todos los participantes, delegados y/o entrenadores deberán ser portadores de la LICENCIA DEPORTIVA del Deporte Infantil debidamente diligenciada, para cuya expedición será obligatoria la presentación del D.N.I. o pasaporte del deportista en categoría cadete e infantil (con 14 años cumplidos). Para las categorías con participantes menores de 14 años, se fomentará el uso del citado documento desde todos los ámbitos de organización. Para aquellos deportistas que no cuenten con su propio D.N.I., para su mejor seguimiento deportivo y cobertura de riesgos, se precisará la presentación de fotocopias autenticadas del D.N.I. o pasaporte del padre, madre o tutor y del libro de familia, documento de referencia para establecer la edad del deportista (Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Seguimiento del Deporte Infantil, en su reunión de 2 de junio de 1998).

La licencia para la temporada 2009/2010 será facilitada por la Dirección General de Deportes a los Servicios Deportivos Municipales. El importe mínimo, de la misma en todas las categorías, será de 4,50 euros, que aportará el participante a los Servicios Deportivos Municipales.

La Comunidad de Madrid subvencionará la cobertura de riesgos de accidente deportivo durante la presente temporada 2009/2010, a través del convenio o contrato suscrito con la entidad aseguradora correspondiente.

Los Servicios Deportivos Municipales, o en su caso los Ayuntamientos, serán responsables de comprobar que son fidedignos los datos reflejados en la licencia y que correspondan a las exigencias de edad según las categorías de los deportistas -incluidas las excepciones reglamentarias-.

SERIE PREFERENTE

Todo participante deberá suscribir la licencia deportiva y tramitarla en la Federación Madrileña correspondiente, conforme a lo dispuesto en sus Bases de Competición.

Los clubes participantes en la Serie Preferente, deberán tramitar las licencias de los deportistas en las propias Federaciones Madrileñas, abonando la cuota establecida por estas para la temporada 2009/2010 al inicio de la misma.

INSCRIPCIONES

SERIE BÁSICA

La inscripción en las competiciones del Deporte Infantil será realizada por los participantes ante los Servicios Deportivos Municipales, cumplimentando la LICENCIA DEPORTIVA y la FICHA de INSCRIPCIÓN de EQUIPOS. Los Municipios o Servicios Deportivos Municipales tramitarán la cobertura de riesgos en las Delegaciones Zonales Federativas de los siguientes Municipios:

MUNICIPIOS con DELEGACIONES ZONALES

ZONA 2		ZONA 3	ZONA 4	
Subzona 2A	Subzona 2B		Subzona 4ª	Subzona 4B
Alcobendas S.S. Reyes Tres Cantos	Alcalá Henares Arganda Rey Coslada Mejorada Torrejón Ardoz	Aranjuez Fuenlabrada Getafe Leganés Parla	C. Villalba	Alcorcón

FEDERACIONES con DELEGACIONES ZONALES

DEPORTES	ZONA 1	ZONA 2	
		Subzona 2 A	Subzona 2 B
BALONCESTO	SEDE de las FEDERACIONES DEPORTIVAS de la COMUNIDAD de MADRID	Alcobendas	Alcalá de Henares Coslada Torrejón de Ardoz
FÚTBOL		Alcobendas	Alcalá de Henares
FÚTBOL SALA		S.S.de los Reyes	Mejorada del Campo Torrejón Ardoz

DEPORTES	ZONA 3	ZONA 4	
		Subzona 4 A	Subzona 4 B
BALONCESTO	Fuenlabrada Getafe	---	Alcorcón
FÚTBOL	Aranjuez Fuenlabrada Getafe Leganés Parla	Collado Villalba	Alcorcón
FÚTBOL SALA	Aranjuez Fuenlabrada Getafe Leganés Parla	Collado Villalba	Alcorcón
VOLEIBOL	---	---	Alcorcón

El último día que se podrán tramitar la cobertura de riesgos deportivos será el **14 de abril de 2010**.

SERIE PREFERENTE

Según las normas específicas de cada deporte.

DISCIPLINA DEPORTIVA

Todas las competiciones de la Serie Básica del Deporte Infantil que se organizan en el territorio de la Comunidad de Madrid (desde las fases locales a las fases finales del Campeonato de la Comunidad de Madrid, ambas inclusive) se rigen en su organización, seguimiento, sanciones, etc., por el Reglamento General y de Régimen Disciplinario de la Serie Básica, publicado anualmente por la

Dirección General de Deportes y, supletoriamente, por las reglas y normas federativas. No obstante lo anterior, aquellos municipios que dispongan de un Reglamento distinto al mencionado, será de aplicación preferente a las competiciones de la Fase Local.

DEPORTES DE EQUIPO

1. NORMAS ESPECÍFICAS

1.1. CATEGORÍAS

- PREBENJAMÍN Nacidos en los años 2002 y 2003
- BENJAMÍN Nacidos en los años 2000 y 2001
- ALEVÍN Nacidos en los años 1998 y 1999
- INFANTIL Nacidos en los años 1996 y 1997
- CADETE Nacidos en los años 1994 y 1995

Excepciones:

En la presente Temporada 2009/2010, se convoca nuevamente la competición de Fútbol Sala en Categoría femenina. Según los niveles de participación previstos, ha parecido aconsejable unificar las categorías benjamín y alevín para que compitan conjuntamente:

- BENJAMÍN-ALEVÍN Nacidas desde 1998 hasta 2001
- INFANTIL Nacidas en 1996 y 1997
- CADETE Nacidas en 1994 y 1995

En todas las modalidades de deportes de asociación convocados en la presente temporada, se posibilitará la incorporación a la competición de equipos mixtos en las categorías Benjamín y Alevín, a efectos de enriquecer la participación.

1.2. PARTICIPACIÓN

SERIE BÁSICA

Podrán participar todos los equipos de clubes, agrupaciones deportivas, municipios, centros escolares, barrios, etc., que así lo deseen y que no participen en la Serie Preferente.

SERIE PREFERENTE

Podrán participar aquellos equipos que tengan derecho a ello, según la normativa específica de dicha Serie.

1.3. INSCRIPCIONES

SERIE BÁSICA

En los Servicios Deportivos Municipales.

SERIE PREFERENTE

En las distintas Federaciones Deportivas Madrileñas. Para que un equipo pueda ser autorizado a inscribirse en esta Serie, deberá presentar antes del día:

- Federación de Baloncesto de Madrid: septiembre de 2009.
- Federación de Fútbol de Madrid: la establecida por la propia Federación.
- Federación Madrileña de Fútbol Sala: septiembre de 2009
- Federación Madrileña de Voleibol:
 - JUVENIL: 11-09-2009
 - CADETE: 01-10-2009
 - INFANTIL: 01-10-2009

y la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción con los datos del Club, en modelo oficial.
- Hoja de Inscripción con los datos del Club, en modelo oficial.
- Hoja de inscripción del equipo o de los equipos en las categorías que van a participar.
- Fotocopia de los Estatutos del Club debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid (sólo para clubes nuevos).
- Estar al corriente de los pagos a los que se hace referencia en el apartado de Régimen Económico de la Serie Preferente.

1.4. JUGADORES

SERIE BÁSICA

Durante la misma temporada, ningún jugador podrá pasar de un equipo de la Serie Básica a otro de la misma Serie, salvo que estos cambios se hayan producido antes del 31 de enero de 2010 y, además, hayan sido dados de alta en el seguro de cobertura de riesgos, con anterioridad a la misma fecha en el anterior equipo. Excepcionalmente, el Comité de Competición del municipio correspondiente podrá autorizar el paso de un deportista de la Serie Preferente a la Serie Básica, siempre que se acredite con la pertinente baja federativa y, nunca, después del 31 de enero de 2010.

SERIE PREFERENTE

Pertenecerán a la Serie Preferente aquellos deportistas que se inscriban en la temporada en curso con algún equipo de esta Serie.

En la Serie Preferente todo jugador podrá participar en la categoría inmediata superior a la suya, adjuntando impreso oficial de certificado médico y autorización paterna.

1.5. ENTRENADORES

SERIE BÁSICA

Deberán estar obligatoriamente en posesión de la licencia del Deporte Infantil. Se recomienda que todos los equipos cuenten con un técnico titulado.

SERIE PREFERENTE

En la Federación de Baloncesto de Madrid, se podrán tramitar licencias de aspirantes a monitor o entrenador, siempre que se comprometan a realizar el curso en la Temporada para la que suscriban licencia y abonen la cuota del mismo.

2. NORMAS ESPECÍFICAS DE LA SERIE BÁSICA DEL DEPORTE INFANTIL (DEPORTES DE EQUIPO)

2.1. MODALIDADES DEPORTIVAS

Los deportes de asociación convocados en esta temporada 2009/2010, en todas sus fases: Locales o de Mancomunidad, de Área, Zonales y Finales, son: Baloncesto, Fútbol, Fútbol Sala, Hockey, Rugby, Voleibol y Waterpolo (DGD, Ayuntamiento de Madrid).

Para las categorías benjamín, alevín e infantil, la única modalidad de Fútbol contemplada en la presente normativa es la de **FUTBOL-7**, sustituyendo en todas las fases al Fútbol-11, excepto en la categoría cadete.

2.2. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

El número máximo de licencias que podrá tramitar un equipo durante la temporada deportiva 2009/2010, será el que figura a continuación en los cuadros correspondientes y del que se podrán restar las bajas.

Deportes	Número máximo de licencias por equipo	Nº máximo de inscritos en acta para las Finales Autonómicas
Baloncesto	20 jugadores 1 delegado 1 entrenador	12 jugadores 1 delegado 1 entrenador
Fútbol 11 (Cadetes)	25 jugadores 1 delegado 1 entrenador	18 jugadores 1 delegado 1 entrenador
Fútbol 7	20 jugadores 1 delegado 1 entrenador	14 jugadores 1 delegado 1 entrenador
Fútbol Sala	20 jugadores 1 delegado 1 entrenador	12 jugadores 1 delegado 1 entrenador
Voleibol	20 jugadores 1 delegado 1 entrenador	12 jugadores 1 delegado 1 entrenador

Deportes	Número máximo de licencias por equipo	Nº máximo de inscritos en acta para las Finales Autonómicas
Hockey	20 jugadores 1 delegado 1 entrenador	12 jugadores 1 delegado 1 entrenador
Rugby	12,14,16,22 y 22 jugadores (PB, BE, AL, IN y CA, respectivamente) 1 delegado 1 entrenador	12,14,16,22 y 22 jugadores (PB, BE, AL, IN y CA, respectivamente) 1 delegado 1 entrenador

2.3. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN (CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

2.3.1. Representaciones.

Cada una de las dieciséis Áreas constituidas en la Comunidad de Madrid, podrán tomar parte en las Fases Zonales y Finales de los Campeonatos de la Comunidad de Madrid con un equipo por modalidad deportiva y categoría (Infantil masculina y femenina, y Cadete masculina y femenina)

Para participar en las Fases Zonales y Finales, la representación de cada municipio deberá recaer en equipos que como tales hayan tomado parte en las competiciones de la Serie Básica del Deporte Infantil en su ámbito local, comarcal o de mancomunidad. En consecuencia, los equipos acreditados por los Servicios Deportivos Municipales para jugar las Fases Zonales y Finales, no podrán "reforzarse" con jugadores que no hayan participado con el equipo clasificado.

Será imprescindible que la inscripción de los equipos la realicen directamente los representantes de los Servicios Deportivos Municipales en el modelo oficial y en la Delegación Zonal correspondiente, debiendo acreditar a sus componentes a través del procedimiento de inscripción informática previsto por la Dirección General de Deportes.

La fecha límite para que los municipios tramiten en la Delegación Federativa de cada deporte de su Zona la inscripción de los equipos para la Fase Zonal, será **el 25 de abril de 2010**.

2.3.2. FASE ZONAL DE LAS CATEGORÍAS INFANTIL Y CADETE.

Se desarrollará en cuatro grupos de cuatro equipos cada uno, por el sistema de Liga a una sola vuelta, en una localidad a elegir por los Comités Zonales de Seguimiento, previa solicitud formulada a la D.G. Deportes, durante los sábados 15, 22 y 29 de mayo de 2010.

2.3.3. FASE FINAL DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA CATEGORÍA CADETE.

En esta fase participarán los campeones de cada Zona. Se celebrará en la sede que decida la D.G. Deportes, por el sistema de eliminación a un solo partido, de acuerdo a los siguientes enfrentamientos:

Sábado, 12 de junio de 2010:

Clasificado ZONA 1 - Clasificado ZONA 3
Clasificado ZONA 2 - Clasificado ZONA 4

Sábado, 19 de junio de 2010:

Se enfrentarán los vencedores de las eliminatorias para dilucidar el primer y segundo puesto, así como los perdedores para el tercero y cuarto.

2.3.4. FASE FINAL DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA CATEGORÍA INFANTIL.

Participarán los campeones de cada zona. Se desarrollará por el sistema de liga a una vuelta en fechas a determinar o, en su caso, en idénticos términos a la categoría cadete, previéndose la celebración de una actividad lúdico recreativa que en su momento se publicitará.

2.4. ARBITRAJES

Se unificará la cuantía de los arbitrajes en la Serie Básica, en los términos contemplados en la Orden del Excmo. Sr. Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno por la que se convocan las competiciones del Deporte Infantil, Serie Básica, para la temporada 2009/2010. Estas cuantías serán aplicadas en los municipios a partir del 1 de enero de 2010.

3. NORMAS ESPECÍFICAS DE LA SERIE PREFERENTE DEL DEPORTE INFANTIL (DEPORTES DE EQUIPO).

La información sobre las normas que regirán el desarrollo de la Serie Preferente del Deporte Infantil (tanto en categoría infantil como cadete) en las especialidades de Deportes de equipo (baloncesto, fútbol, fútbol sala y voleibol), aparecen en el folleto divulgativo de cada especialidad. Esta Normativa consta de los siguientes apartados:

- 3.1. - Condiciones de participación
- 3.2. - Composición y participación
- 3.3. - Forma de juego
- 3.4. - Fechas
- 3.5. - Ascensos y descensos
- 3.6. - Horas y días de juego
- 3.7. - Arbitrajes
- 3.8. - Régimen económico
- 3.9. - Disposición final

- Inscripciones
- Información

INSCRIPCIONES

* Serie Básica

Servicios Municipales de Deportes de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

* Serie Preferente

Federación Madrileña de Ajedrez.

C/ Payaso Fofó, s/n (Campo de Fútbol de Vallecas "Teresa Rivero"). 28018 Madrid.

Tlf. 91 477 27 22 - 91 478 64 96 - Fax: 91 477 83 76

E-mail: ajedrezfma@ya.com http://www.ajedrezfma.com

Federación de Atletismo de Madrid

C/ Arroyo del Olivar nº 49- 28018 Madrid. Tlf. 91 477 34 83 Fax: 91 478 56 25

E-mail: s.tecnica@atletismomadrid.com http://www.atletismomadrid.com

Federación Madrileña de Bádminton

Avenida Salas de los Infantes nº 1 (1ª Planta) - 28034 Madrid. Tlf. 619 15 76 63

E-mail: fembad@fembad.com http://www.fembad.com

Federación de Baloncesto de Madrid

Avenida Salas de los Infantes nº 1 (8ª Planta) - 28034 Madrid.. Tlf: 91 571 03 04 –

902 010 800 Fax: 91 334 08 78

E-mail: competiciones@fbm.es http://www.fbm.es

Federación Madrileña de Ciclismo

Avda. Salas de los Infantes nº 1 - 28034 Madrid. Tlf: 91 364 63 51 Fax: 91 364 63 55

E-mail: fmciclismo@fmciclismo.com - http:// www.fmciclismo.com

Federación de Fútbol de Madrid

C/ Benjamín Palencia, 27. 28038 .Madrid. Tlf: 91 779 16 10. Fax: 91 778 12 28

E-mail: futbol@ffmadrid.org http://www.ffm.futbolbase.com

Federación Madrileña de Fútbol Sala

C/ Capitán Haya, 18 Local 1 28020 Madrid. Tlf: 91 444 44 70 Fax: 91 444 44 75

E-mail: femafusa@femafusa.com http://www.femafusa.com

Federación Madrileña de Gimnasia

C/ Castelar, 17 Bajo Derecha. 28028 Madrid. Tlf: 91 725 16 49. Fax. 91 355 83 38

E-mail: fmgjim@fmgjimnasia.com http://www.fmgjimnasia.com

Federación Madrileña de Hockey

Ctra. de El Pardo, Km 3,2. 28035 Madrid. Tlf. 91 373 03 08. Fax 91 308 12 86

E-mail: fmhockey@hotmail.com http://www.fmhockey.com

Federación Madrileña de Judo

C/ Núñez de Balboa, 121. 28026 Madrid. Tlf: 91 562 10 92 Fax: 91 411 08 64

E-mail: promocion@fmjudo.net www.fmjudo.com

Federación Madrileña de Karate

C/ Alberche, 21 – Polid. Daoíz y Velarde. 28007 Madrid. Tlf: 91 501 81 44 Fax: 91 552 28 78

E-mail: secretaria@fmkarate.com http://www.fmkarate.com

Federación Madrileña de Natación

C/ José Martínez de Velasco nº 3 (Centro Natación M-86) 28007. Madrid. Tlf: 91 433 75 61 Fax. 91

501 28 96 E-mail: natacion@telefonica.net http://www.fmn.es

Federación de Rugby de Madrid

Parque Deportivo "Puerta de Hierro".- Carretera de El Pardo Km. 1

28035. Madrid. Tlf: 91 376 94 61 Fax. 91 376 93 71

E-mail: federacion@rugbymadrid.com http://www.rugbymadrid.com

Federación de Tenis de Madrid

C/ San Cugat del Vallés, s/nº. 28034 Madrid. Tlfs: 91 735 11 54

Fax: 91 734 58 06 E-mail: ftm@ftm.es http://www.ftm.es

Federación Madrileña de Tenis de Mesa

C/ Payaso Fofó nº 1 (Campo de Fútbol de Vallecas "Teresa Rivero") 28018. Madrid.

Tlf-Fax.91 477 80 83 Email: federacion@fedmadtm.com http://www.fedmadtm.com

Federación Madrileña de Triatlón

Avda. Salas de los Infantes nº 1 Pta. 1ª - 28034 Madrid. Tlf: 91 364 63 98 Fax: 91 364 63 99

E-mail: federacion@triatlonmadrid.org.es - http:// www.triatlonmadrid.org.es

Federación Madrileña de Voleibol

C/ Florencio García, 13. 28027 Madrid. Tlf: 91 406 19 58 - Fax: - 91 406 19 64

E-mail: fmvoley@fmvoley.com http://www.fmvoley.com

Federación Madrileña de Deporte de Orientación

Colonia El Goloso, nº 48. 28760 - Madrid

Tlf.: 660 50 17 23

E-mail: escolares@femado.org http://www.femado.org

INFORMACION

- Dirección General de Deportes
Comunidad de Madrid.
Plaza de la Independencia nº 6 – 6ª planta - 28001 - Madrid
Tlf.: 91 276 71 34 - 33 - Fax: 91 276 71 35
- Servicios Municipales de Deportes de los Ayuntamientos.
- Federaciones deportivas madrileñas.
- Comités Zonales de Seguimiento y Delegaciones Zonales Federativas.

DELEGACIONES ZONALES FEDERATIVAS Y COMITÉS ZONALES DE SEGUIMIENTO

Zona 1:	MADRID. Comité Zonal de Seguimiento
Zona 2-A:	<p>ALCOBENDAS. Polideportivo Municipal. Ctra. de Barajas, Km. 1,400 – 28100 Alcobendas <u>Fútbol:</u> Tlf. 91 654 59 63. Fax. 91 653 27 65 <u>Baloncesto:</u> Tlf. 91 653 27 65 Fax: 91 654 64 37</p> <p>SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. Polidep. Valvanera; Avda. de la Sierra s/n. <u>Fútbol Sala:</u> Tlf./Fax 91 663 74 55. 28700 – San Sebastián de los Reyes</p>
Zona 2-B:	<p>ALCALÁ DE HENARES. Avda. Virgen del Val nº 8 (Edif. Piscina Verano) – 28804 - Alcalá <u>Baloncesto:</u> Tlf.: 91 881 73 40 Fax: 91 881 73 40 e-mail: fbmalcala@ya.com <u>Fútbol:</u> Tlf.: 91 877 03 21 Fax: 91 883 03 21</p> <p>ARGANDA DEL REY. Ciudad Deportiva “Príncipe Felipe” Camino San Sebastián, s/n. Tlf. 91 875 75 51 Fax: 91 875 71 01</p> <p>COSLADA. Pabellón “El Cerro”. Prolongación C/ Moscú, s/nº. 28820 - Coslada <u>Baloncesto:</u> Tlf./Fax 91 669 59 63 e-mail: delegacion@fbmcoslada.jazztel.es</p> <p>MEJORADA DEL CAMPO. Consejo Mun. Deportes. C/ Joan Miró, s/n. <u>Fútbol Sala:</u> Tlf. 91 668 16 55. Fax. 91 668 14 48. 28840 – Mejorada del Campo</p> <p>TORREJÓN DE ARDOZ. Complejo Deportivo "El Juncal". 28850. – Torrejón de Ardoz <u>Baloncesto:</u> C/ Aragón nº 6. Tlf. 91 677 90 70. Fax. 91 677 83 49 <u>Fútbol Sala:</u> Tlf.: 91 677 84 03 Fax: 91 677 18 70</p>
Zona 3:	<p>ARANJUEZ. Pabellón Mpal. "Agustín Marañón". Avda. 1º de Mayo, s/nº <u>Fútbol y Fútbol Sala:</u> Tlf. 91 891 19 16 Tfno. y Fax (FS): 91 891 85 29. 28300 - Aranjuez</p> <p>GETAFE. Polid. Juan de la Cierva. Avda. Avda. Juan de Borbón, s/n. 28903 - Getafe <u>Baloncesto:</u> Tlf./Fax: 91 683 95 07 e-mail: fbm04@fbm.contenidos.com <u>Fútbol:</u> Tlf./Fax: 91 665 15 99 <u>Fútbol Sala:</u> Tlf./Fax: 91 696 10 15</p> <p>FUENLABRADA. Polid. Municipal “El Arroyo”. C/ Fuentesauco, s/nº. 28940 - Fuenlabrada <u>Baloncesto:</u> 91 615 42 07 Polid. “El Trigal”. C/ Logroño, s/nº - 28940 - Fuenlabrada <u>Fútbol Sala:</u> Tlf./Fax: 91 690 66 06 Polid. de la Solidaridad. Paseo de Setúbal, s/nº - 28942 – Fuenlabrada <u>Fútbol:</u> Tlf./Fax: 91 607 14 10</p> <p>LEGANÉS. Polid. Nuevo Carrascal. Avda. de Alemania nº 2 - 28916 - Leganés <u>Fútbol:</u> Tlf./Fax: 91 687 31 53 <u>Fútbol Sala:</u> Tlf./Fax: 91 680 25 46</p> <p>PARLA. Centro Mun. Formación “San Ramón”. C/ Pinto nº 76. 28980 - Parla <u>Fútbol:</u> Tlf./Fax: 91 699 95 45 <u>Fútbol Sala:</u> Tlf. 91 605 83 52</p>
Zona 4-A:	<p>COLLADO VILLALBA. C/ Real, 26 (Bloques del Pontón) – 28400 Collado Villalba <u>Fútbol:</u> Tlf./Fax: 91 851 45 63 <u>Fútbol Sala:</u> Tlf. 91 851 45 93. Fax. 91 851 43 83</p>



Comunidad de Madrid

www.madrid.org

DELEGACIONES ZONALES FEDERATIVAS Y COMITÉS ZONALES DE SEGUIMIENTO

Zona 4-B:

ALCORCÓN. Polid. Municipal "Los Cantos". Avda. Los Cantos, s/nº. 28922 - Alcorcón

Fútbol Sala: Tlf. 91 643 51 48. Fax: 91 643 51 48

Baloncesto: Tfno./Fax: 91 643 64 25. e-mail: alcorcon@fbm.es

Fútbol: Tlf. 91 643 29 03; Fax: 91 643 66 30

Tenis: (Serie Preferente): Tlf. y Fax: 91 486 12 22

Voleibol: Tlf. y Fax 91 486 05 50